



ANEXO I.- CUADRO RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Objeto del contrato: El objeto del contrato es la prestación del servicio de limpieza del Centro Asociado de la U.N.E.D. en Almería, situado en la plaza de la Administración Vieja nº4 de Almería, de conformidad con las características establecidas en el pliego de prescripciones técnicas que se acompaña, y, en su caso, los modificados que puedan tramitarse. Las necesidades administrativas que se satisfacen con esta contratación es mantener en óptimo estado de higiene y limpieza la dependencia provincial, a fin de garantizar las mínimas condiciones de higiene y protección de la salud de los/as trabajadores/as y de los ciudadanos/usuarios que accedan a las mismas y las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad académica y administrativa que se realiza, siendo necesaria dicha contratación al carecer el Patronato de los medios humanos, personales y de la infraestructura necesaria para la ejecución adecuada del servicio.

Lotes: No

Código CPV: 90911200-8 “Servicio de limpieza de edificios” **y Código CPA:** 81.21.10 “Servicios de limpieza general de edificios”.

Procedimiento adjudicación y tramitación: Procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Sujeto a regulación armonizada: No

Plazo de presentación de ofertas: Ocho (8) días naturales, a contar desde el día siguiente al envío de la invitación, mediante la presentación de los dos (2) sobres, sellados y cerrados, descritos en la cláusula 7ª del pliego.

Admisión de variantes o alternativas: No

Subcontratación: No

Presupuesto Base de licitación: Lo constituye el gasto máximo autorizado para todo el periodo de duración inicial del contrato (veinticuatro meses), que asciende al siguiente importe:

Base	21% IVA	Total
61.157,02 €	12.842,98	74.000 €

El importe señalado es el máximo de licitación, de forma que si el licitador se excede del mismo, su oferta resultará excluida del procedimiento.

El precio establecido es adecuado al precio existente en el mercado.

Valor estimado contrato: 61.157,02 €, importe que coincide con el presupuesto base de licitación (IVA excluido), ya que no está prevista ni la prórroga, ni modificaciones del contrato.

Determinación del precio: A tanto alzado.

PRESIDENCIA

SECRETARÍA DELEGADA MRVC/mmgp

c/ Navarro Rodrigo 17 04071 ALMERÍA
Tel. 950 211 118 / 1823
sentesin@dipalme.org

19



Revisión de precios: No procederá la revisión de precios durante los dos (2) años de duración del contrato.

Plazo de duración: La duración del contrato será de dos (2) años.

Importante: Extinguido el contrato, el contratista estará obligado, por razones de interés público, a mantener la prestación del servicio hasta que se formalice un nuevo contrato, siempre que se haya iniciado el nuevo expediente de contratación y sin que se pueda superar un plazo máximo de seis (6) meses, debiendo realizarse la prestación del servicio en las mismas condiciones económicas en que venía desarrollándose, no obstante, si el contratista lo solicita, se podrá incrementar el precio del servicio, para este periodo, con arreglo a la fórmula de revisión pactada.

Lugar de Prestación: Centro Asociado de la U.N.E.D. en Almería, plaza de la Administración Vieja nº4, 04071 Almería

Forma de pago: El pago del servicio se efectuará mediante la presentación de facturas mensuales por los servicios prestados, a meses vencidos, debiendo registrarse de entrada en esta Patronato en los cinco (5) días siguientes a la fecha de emisión de la factura, adjuntando fotocopia de los documentos TC-1 y TC-2 del pago de la Seguridad Social del mes anterior en los que se incluyan los trabajadores que prestan el servicio en la dependencia provincial.

Respecto a los servicios ocasionales que se puedan realizar, a petición de la Gobernanta, se tramitarán mediante el trámite ordinario de relación de facturas.

Responsable del contrato: La Gobernanta del Centro.

Garantías:

-Provisional: No se exige

-Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido, constituida en la forma indicada en el pliego.

Plazo de garantía: Tres (3) meses, a contar desde la finalización del servicio contratado.

Otros datos de interés:

-En particular, el adjudicatario estará obligado a la absorción de los trabajadores de la empresa contratista saliente, subrogándose en todos los derechos y obligaciones, siempre que se den alguno de los supuestos relacionados en el convenio colectivo.

-Cuando se produzcan más de dos retrasos en el pago de las nóminas a los trabajadores durante el contrato, previo apercibimiento por escrito al contratista, podrá iniciarse por esta Administración la resolución del contrato, causa que será imputable al mismo.

Información de interés:

Información complementaria relativa a la documentación administrativa: Sección de Entes Instrumentales, C. Navarro Rodrigo, 17.- 04071.- Almería, planta primera. Tfn 950211118. email: sentesin@dipalme.org

Información complementaria relativa a los aspectos técnicos y visita al Centro (previa petición):
Gobernanta (teléfono 618775729)

PRESIDENCIA

SECRETARÍA DELEGADA MRVC/mmgp

c/ Navarro Rodrigo 17 04071 ALMERÍA

Tel. 950 211 118 / 1823

sentesin@dipalme.org



Criterios de adjudicación que a su vez constituyen los aspectos objeto de negociación:

En el presente procedimiento serán objeto de negociación los aspectos económicos y técnicos que se señalan a continuación.

1.- Criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes que puedan obtenerse mediante la aplicación de fórmula:

Precio: 60 puntos

Se otorgará máxima puntuación a la mejor oferta y al resto de las ofertas se les otorga el resultado de restar a la mejor puntuación (60) los puntos resultantes de la diferencia entre el porcentaje de baja de la oferta más barata y el de la oferta objeto de valoración.

2.- Criterios que no puedan valorarse de forma automática según informe de la Gobernanta del Centro sobre las mejoras respecto al objeto del contrato.

A tal fin todas las ofertas se valoraran de mejor a peor respecto a los siguientes criterios, asignando el máximo de puntos por cada mejora que se indica. Si no se ofrece la mejora, la puntuación será 0 en cada concepto:

Mejoras: Puntuación máxima 40 puntos:

1.-Aportación de bolsa de horas sin coste ni condición de tiempo hasta un máximo de 90 horas anuales, **5 puntos**

2.- Cinco difusores ambientadores en cada uno de los despachos, a reponer tanto el mantenimiento como la carga.

Dispensadores bacterioestáticos en todos los aseos, a reponer tanto el mantenimiento como la carga, salvo que no se puedan colocar por motivos técnicos, que se colocarán difusores-ambientadores. **15 puntos**

3.-Lavado y planchado de cortinas dos veces al año sin coste adicional, en el momento que sea requerido por la Gobernanta. **5 puntos**

4.-Abrillantar patio y entrada dos veces al año sin coste adicional, en el momento que sea requerido por la Gobernanta. **5 puntos**

5.-Poda del jazminero. **5 puntos**

6.-Desinfectación, desratización y desinsectación con su aplicación y con un máximo de tres veces por año. **5 puntos**

Núm. REL.0204000 - CIF.P0400000F

ANEXO II.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN (A INCLUIR EN EL SOBRE "A")

ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, D/Dª, mayor de edad, vecino/a de, domiciliado en C/....., (con correo electrónicoy tlfn.....) provisto del D.N.I. núm., en representación de, con NIF según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de, D/Dª en, núm. de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de

PRESIDENCIA

SECRETARÍA DELEGADA MRVC/mmgp

c/ Navarro Rodrigo 17 04071 ALMERÍA

Tel. 950 211 118 / 1823

sentesin@dipalme.org



**PATRONATO PARA EL CENTRO
ASOCIADO DE LA UNED EN ALMERÍA**

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: Que, en el momento de finalización del plazo de presentación de las proposiciones en la licitación convocada por el Pleno del Patronato para el Centro Asociado de la UNED en Almería, para el contrato del servicio de limpieza del Centro Asociado cumpla con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración Pública y con las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, concretamente las que se refieren a los requisitos de capacidad, habilitación, solvencia o, en su caso, clasificación, y no estar incurso en causas de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas.

En concreto y en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, se dispone de los correspondientes certificados acreditativos de tales circunstancias a fecha actual, los cuales quedan, en todo momento, a disposición de la Mesa de Contratación *.

En a de

Fdo.....

* (Téngase en cuenta que los referidos certificados tienen vigencia desde su fecha de expedición, por lo que, para poder acreditar el estar al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, los mismos deben haber sido expedidos antes de dicha fecha).

ANEXO III.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA RELATIVA A LA APTITUD, CAPACIDAD, SOLVENCIA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE.

El licitador propuesto para la adjudicación del contrato, tras recibir el requerimiento, deberá acreditar (además de la documentación exigible en los apartados 2 a 6 de la cláusula 9ª) la siguiente documentación establecida en el apartado 1 de la cláusula 9ª, en original, copia notarial o cotejada:

1.- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador y, en su caso, de la representación:

-Copia del N.I.F.

-Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberán presentar el documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial que fuera preceptivo.

-El/los representante/s de la persona jurídica habrán de aportar su D.N.I., así como el poder inscrito en el Registro Mercantil, bastantado por la Secretaría del Patronato

2.- Solvencia económica y financiera (Artículo 75 del TRLCSP).- Se acreditará mediante alguno de los siguientes medios:

PRESIDENCIA

SECRETARÍA DELEGADA MRVC/mmgp

c/ Navarro Rodrigo 17 04071 ALMERÍA
Tel. 950 211 118 / 1823
sentesin@dipalme.org



1) Declaración apropiada de entidades financieras en el que conste que el licitador posee solvencia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

2) Declaración responsable relativa a la cifra global de negocios referido a los tres (3) últimos ejercicios disponibles, de las que resulte que su importe ACUMULADO es superior al doble del presupuesto base de licitación (IVA incluido), admitiéndose una variación a la baja del 30 por ciento. Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada como suficiente por la Administración

3.- Solvencia técnica o profesional (Artículo 77 del TRLCSP).- Deberá acreditarse por este medio:

Una relación de los principales servicios efectuados durante los tres (3) últimos años, relacionados (total o parcialmente) con el objeto del contrato, en los que conste el objeto, destinatario e importe de cada una de ellas, de las que resulte que el importe ACUMULADO de la totalidad de los mismos sea superior al doble del presupuesto base de licitación (IVA incluido), admitiéndose una variación a la baja del 30 por ciento.

A estos efectos el mínimo de solvencia exigido deberá acreditarse documentalmente mediante los siguientes justificantes :

-Cuando el destinatario sea una entidad del sector público: mediante certificados u otro documento justificativos expedidos o visados por el órgano competente de la entidad del sector público.

-Cuando el destinatario sea un sujeto privado: mediante un certificado, facturas u otro documento justificativo del citado cliente privado.

Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia técnica o profesional por cualquier otra documentación considerada como suficiente por la Administración.

4.- Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato: No se exige.

5.- Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, previstas en el artículo 60 del TRLCSP, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tales requisitos deba presentarse, antes de la adjudicación, por el licitador a cuyo favor se vaya a efectuar.

Esta declaración, que podrá realizarse conforme al modelo establecido en el Anexo IV, se otorgará ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante notario público; con el objeto de facilitar al licitador el cumplimiento de esta declaración, la misma puede otorgarse ante el Jefe de Servicio de Régimen Interior al que está adscrito el Registro de Licitadores de la Diputación de Almería o ante la Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación o T.A.G. de la misma.

6.- Declaración responsable en la que manifieste no haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato.

7.- Declaración relativa a la subcontratación: En caso de permitirse la subcontratación de conformidad con lo establecido en el Anexo I del pliego, se debe presentar una declaración de la parte del contrato que



tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

ANEXO IV.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN

D./Dña., con D.N.I. nº, en nombre propio o de la empresa que representa, (empresa, con C.I.F. nº)

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Tener plena capacidad de obrar y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado), y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.
2. No encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 3.

En, a.... dede 2016
(Lugar, fecha y firma del licitador)

A los efectos previstos en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hago constar que la precedente firma ha sido estampada en mi presencia, en _____, a _____ de 2016

EL/LA _____

Fdo. _____ (Sello oficial)

ANEXO V.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (A INCLUIR EN EL SOBRE "B")

En el sobre "B", junto con el índice numerado del contenido y la oferta económica, se incluirá la documentación técnica, con un máximo de **ciento cincuenta (150) páginas**, en formato papel, sellada y rubricada en cada una de sus páginas, con la advertencia de que si se supera el número máximo de páginas establecido, no se valorará la totalidad de la documentación técnica incluida en este sobre.

En este sobre se incluirán las Mejoras ofertadas.

Modelo de Proposición Económica a incluir en el sobre B

PRESIDENCIA

SECRETARÍA DELEGADA MRVC/mmgp

c/ Navarro Rodrigo 17 04071 ALMERÍA
Tel. 950 211 118 / 1823
sentesin@dipalme.org



"D./Dña.con D.N.I. ó N.I.F. núm..... domiciliado en calle..... número..... teléfono....., fax núm....., actuando en nombre propio (o en representación de la empresa, con DNI/CIF, conforme se acredita mediante poder bastantado por la Secretaria Delegada o Técnico de Administración General, licenciado en derecho, de la Diputación de Almería), enterado del procedimiento convocado por el Patronato para el Centro Asociado de la UNED en Almería para la contratación de los servicios de limpieza en el Centro Asociado situado en plaza de la Administración Vieja s/n, anunciado en el B.O.P. de Almería, núm..... de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

- a) Que conoce todas las condiciones que han de regir en el mencionado procedimiento, las que acepta en todas sus partes.
- b) Que se obliga a cumplir el objeto del contrato con arreglo a las características pormenorizadas recogidas en su oferta.
- c) Que compromete a ejecutar la prestación en la que participa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, por un periodo de duración de dos años, por el precio siguiente, con el siguiente desglose: (en cifras y letras):

Base _____
 IVA al 21% _____
 Total _____

Las empresas deberán, igualmente, ofertar el coste de los servicios ocasionales que puedan surgir en las distintas dependencias, con arreglo al siguiente detalle:

- Hora diurna:
- Hora nocturna:
- Hora festivo diurna:
- Hora festivo nocturna:

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

En Almería, a 15 de abril de 2016
EL PRESIDENTE

Fdo: Gabriel Amat Ayllón

Núm. REL. 0204000 - CIF P0400000F